

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la primera planta alta del edificio en Cambrils, calle Gaudí, números 9 y 11, puerta número 3, de superficie 88,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, libro 460, folio 129, finca registral número 32.634, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, José Miguel Latorre Cusido.—11.489.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros-títulos, número 82/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra, ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1999.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Finca número 34.794, sita en el edificio «Cristigolf» en los Cristianos y finca número 21.925, sita en el edificio denominado «El Verodal», en la falda de la montaña de Chayofita, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Arona, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 9.213.814 pesetas y 6.286.102 pesetas, respectivamente, que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca los dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegase a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores que se encuentran en ignorado paradero y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y fima su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—11.364.

SANTANDER

Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber:

Primero.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 598/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Benigno Seijas Menéndez, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta de bienes del deudor, relacionados al final de este edicto, con indicación de su justiprecio.

Segundo.—La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercero.—En prevención de que la primera subasta quedare desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarto.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-15.0598.90, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexto.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

1. Finca número 48.115, libro 610, folio 43, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Urbana número 12, 13 y 14. Local en planta de semisótano, destinado a usos comerciales o indus-

triales, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo del General Dávila. Es el señalado con las letras L, Ll y M, y ocupa una superficie construida aproximada de 76,95 metros cuadrados.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

2. Finca número 7.020, libro 113, folio 223, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Urbana. Vivienda a la que corresponde dentro del inmueble el número 164, denominada piso undécimo, derecha, del portal señalado con el número 4, de la calle Antonio López, de 197,21 metros cuadrados, distribuido en acceso principal y de servicios, cocina, oficinas, «hall», comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos baños, aseo de servicios y dos terrazas.

Tasada en 35.000.000 de pesetas.

3. Finca número 2.065, libro 73, folio 237, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Planta baja de la siguiente finca urbana: Casa en término municipal de Santander, calle de Juan de Alvear, sin número, hoy señalada con el número 20, de la calle San Luis; compuesta de planta baja, entre-suelo, tres pisos y un vano entrecubierta. Su fábrica es de mampostería, ladrillo y hormigón armado, madera y con teja corva del país, con instalaciones y servicios higiénicos necesarios. Mide: Una línea al sur, de 7 metros 75 centímetros; una al norte, de 8 metros 20 centímetros, y por el fondo, de 12 metros 35 centímetros, que arrojan 98 metros cuadrados. Todas las plantas son de una sola mano.

Tasada en 55.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de enero de 1999.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—11.502.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 211/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jesús Pérez Prada y doña María Araceli Aguilar del Río, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo; para la segunda, el día 24 de junio, y para la tercera, el día 22 de julio de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/18/0211/98, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando